

sición pública del padrón. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Sabiñán, a 5 de julio de 2012. — El alcalde, J. Ignacio Marcuello Casorrán.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 8.081

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación que afecta a las fincas comprendidas en la unidad de ejecución núm. 9 de las normas subsidiarias de San Martín de la Virgen de Moncayo.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

San Martín de la Virgen de Moncayo, a 6 de julio de 2012. — El alcalde, Rafael Gregorio Hernández Mora.

TAUSTE Núm. 8.027

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de julio de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2012 de los barrios de Sancho Abarca y Santa Engracia, de Tauste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Caja 3 de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas en la segunda quincena del plazo voluntario.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o pre-

sunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 2 de julio de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

UTEBO

Policía Local

Núm. 7.991

Desconociéndose el actual paradero del interesado relacionado en anexo, el cual ha sido denunciado por ser titular de vehículos en situación de abandono, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal, se le requiere para que, en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ, retire los vehículos del lugar donde se encuentran. De no producirse dicha retirada se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación a Motor y Seguridad Vial, y artículo 3 y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de los vehículos indicados solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o los entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes.

Utebo, a 29 de junio de 2012. — El alcalde.

ANEXO

Relación que se cita

Titular, domicilio, municipio, provincia y matrícula

Frío y Destilación, S.A. Polígono Utebo, calle Portugal, 11, Utebo (Zaragoza). B-7463-HL.

Frío y Destilación, S.A. Polígono Utebo, calle Portugal, 11, Utebo (Zaragoza). HU-00696-R.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 8.082

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, mediante decreto de 9 de julio de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Revocar la delegación de competencias efectuada por decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011 a favor de la concejala doña Elisa Sacacia Larrayad como delegada de Cultura, Festejos y Juventud.

Segundo. — Efectuar a favor de los concejales que se mencionan las delegaciones especiales revocadas en el punto anterior y que —junto con las delegaciones efectuadas por decretos de Alcaldía de fechas 17 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2011 y 29 de junio de 2012 correspondientes a las áreas que se indican— quedan de la siguiente forma:

- Don Mariano Marcén Castán, delegación en Economía, Hacienda y Juventud.
- Doña Manuela Ferreira Gómez, delegación de Bienestar Social e Inmigración, Tercera Edad, Sanidad, Fomento y Cultura.
- Don Jesús Arnas Bagüés, delegación de Festejos, Deportes, Educación y Medio Ambiente.

Tercero. — Establecer que las delegaciones anteriores no incluyen la facultad de adoptar resoluciones que decidan el fondo del asunto ni, por tanto, la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. — Expresar que la revocación y delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde esta misma fecha.

Quinto. — Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos. Villanueva de Gállego, 9 de julio de 2012. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

ZUERA

Núm. 8.024

ANUNCIO relativo a propuesta de aprobación del expediente de contratación y pliego de condiciones de contrato para el arrendamiento de 16,90 hectáreas en fincas rústicas del polígono 9, partida denominada "Puñlatos", para aprovechamientos mineros, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

De conformidad con el acuerdo de Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de junio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de

16,90 hectáreas de aprovechamientos mineros ubicados en polígono 9, partida "Puillatos", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Municipio de Zuera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza de España, 3.
 - Localidad y código postal: Zuera, 50800.
 - Teléfono: 976 680 002.
 - Fax: 976 680 818.
 - Correo electrónico: *ayuntamiento@ayunzuera.com*.
 - Dirección de internet del perfil de contratante: A través de la página web del Ayuntamiento: *www.ayunzuera.com*.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la víspera de la de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: PRIV/1/2012.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de 16,90 hectáreas en el monte "Puillatos", polígono catastral número 9, propiedad de este Ayuntamiento para extracción de recursos mineros con un mínimo de extracción de 20.000 metros cúbicos/anuales.

Las obligaciones del arrendatario figuran en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa.
- c) Criterios de adjudicación:

• PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPUESTAS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (SOBRE C):

1.º Proposición económica: hasta 40 puntos.

Precio por extracción de metro cúbico de árido.

Se otorgará la puntuación máxima de 40 puntos a la mejor oferta. Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$Px = 40 * \text{oferta X} / \text{mejor oferta}$$

Donde:

Px = Puntuación resultante de la oferta en estudio.

Mejor oferta = Importe de la oferta más alta.

Oferta X = Importe de la oferta en estudio.

2.º Mejoras en las infraestructuras viarias de acceso a la zona de extracción adicionales a las exigidas en este pliego valoradas económicamente: hasta 15 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima de 15 puntos a la mejor oferta. Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$Px = 15 * \text{oferta X} / \text{mejor oferta}$$

Donde:

Px = Puntuación resultante de la oferta en estudio.

Mejor oferta = Importe de la oferta más alta.

Oferta X = Importe de la oferta en estudio.

• DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR SEGÚN CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (SOBRE B):

1) Trabajos previos realizados: se otorgará hasta 25 puntos a las propuestas que más hayan estudiado el terreno objeto de explotación (memorias técnicas, proyectos básicos, consultas ambientales, etc.).

2) Valor estético y medio ambiental de la restauración, para lo cual será necesario presentar plano topográfico de la parcela restaurada que podrá ser modificado por el Ayuntamiento: se otorgará hasta 20 puntos a la mejor propuesta.

4. *Importe del arrendamiento:*

a) Importe neto: 0,41 euros/metro cúbico de mineral neto. Importe total: 8.200 euros anual mínimo, revisado anualmente con el IPC.

b) Garantías: Definitiva 4.100 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Figuran en la cláusula 13 (sobre A) en los puntos 5 y 6 de pliego de condiciones, respectivamente.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que finalice el plazo de quince días naturales, hasta las 14:00 horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados A B y C, y en cada uno deberá constar el contenido y el nombre del licitador.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Zuera.

—Domicilio: Plaza de España, 3.

—Localidad y código postal: Zuera, 50800.

7. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Pública.

b) Dirección: Plaza de España, 3.

c) Localidad y código postal: Zuera, 50800.

d) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de las propuestas a las 11:15 horas, o inmediato siguiente hábil en caso de coincidir en sábado.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas recibidas y admitidas. Este acto tendrá lugar a las 10:30 horas del octavo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas o el inmediato hábil siguiente para el caso en que coincida en sábado.

El presente anuncio sustituye al publicado en el BOPZ núm. 149, de 2 de julio de 2012, núm. 7.521.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Zuera, a 5 de julio de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 19

Núm. 7.674

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber:

«Sentencia número 112/2012.

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a 12 de junio de 2012. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal, tramitado ante este Juzgado bajo el número 156/2012-E, y entre partes: como demandante, Recreativos J. García, S.A., representada por la procuradora de los Tribunales doña Pilar Artero Fernando y asistida por el letrado don Enrique Garasa Turrau, y como demandado, David Giménez de Muñana Luengo, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Recreativos J. García, S.A., frente a David Giménez de Muñana Luengo:

1.º Condono al demandado a que abone a la demandante la suma de 5.723 euros de principal e intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial.

2.º Condono asimismo al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a su notificación, debiendo la parte recurrente, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por el apartado diecinueve del art. 1.º de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), a dicho tiempo, acreditar la consignación del depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En cuanto a la demandada, publicando un extracto de la misma por medio de edicto en el BOA o en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada, celebrando audiencia pública, en el mismo día de su pronunciamiento, doy fe.

Zaragoza, a dieciocho de junio de dos mil doce. — El secretario judicial, José Manuel García González.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.965

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Amado Sergio Giménez Monge contra Alta Restauración Los Borrachos, S.A.L., registrado con el número 547/2012, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo